

Nº 420 (Designación Municipal) que corresponde al solar Nº A, del plano levantado por la División de Catastro de la Liga Municipal Dominicana, dentro de la Porción "D" del plano general del Distrito Catastral Nº 1 de dicho Municipio con una extensión superficial de 570.64 metros cuadrados, por un valor de RD\$1,426.00. En el citado solar el mencionado señor está construyendo una casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración,

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1860, que autoriza a la Junta del Dto. Municipal de José Contreras a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. Nº 9251, del 12 de Enero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1860

VISTA el Acta Nº 6-69 de fecha 15 de septiembre de 1969, correspondiente a sesión celebrada por la Junta del Distrito Municipal de José Contreras en dicha fecha;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley Nº 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se autoriza a la Junta del Distrito Municipal de José Contreras a vender los solares que se indican a continuación:

- a) Solar Nº 1-971 con un área de 805 metros cuadrados,

ubicado en la calle Duarte, por la suma de RD\$483.00, a razón de RD\$0.00 el metro cuadrado, al señor Benjamín Ramos;

b) Solar N° 1-943 con un área de 147 metros cuadrados, ubicado en la calle Iro. de Junio, por un valor de RD\$110.25, a razón de RD\$0.75 el metro cuadrado, al señor Ramón Sánchez;

c) Solar N° 1-969 (parte) con un área de 145 metros cuadrados, ubicado en la calle Sánchez, por un valor de RD\$108.75, a razón de RD\$0.75 el metro cuadrado, al señor Amado María Jiménez; y

d) Solar N° 1-981 con un área de 135 metros cuadrados, ubicado en la calle Sánchez esquina Mella, por un valor de RD\$135.00, a razón de RD\$1.00 el metro cuadrado, a la firma Sánchez & Jiménez. En los indicados solares los mencionados señores han edificado sendas casas de su propiedad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 109° de la Restauración,

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1861, que concede permiso a "Gama Industrial, C. por A." para instalar su industria en una zona franca especial.

(G. O. N° 9252, del 15 de Enero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1861

CONSIDERANDO que la firma "GAMA INDUSTRIAL, C. por A." fue clasificada en la Categoría "A", mediante Resolución N° 108-70, del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 23 de octubre de 1970, aprobada por Decreto N° 683, de fecha 22 de febrero de 1971, a condición de instalarse en una de las zonas francas establecidas o que se establecieran en el país;